

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali 19 de octubre de 2021.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, al correo institucional del Despacho el día 12 de octubre hogaño, a través del cual solicita terminación del proceso. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION No 76001-31-10-011-2019-00028-00

AUTO No 1654

Mediante escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante, solicita la finalización del proceso, toda vez que el señor Mateo Rojas Ortiz, se encuentra viviendo en los Estados Unidos de Norteamérica, junto con sus padres Javier Rojas Otavo y Adriana Ortiz Arango, motivo por el cual es imposible continuar con el trámite del asunto, aunado a ello indica que no ha adelantado vía notarial o centro de conciliación el trámite de adjudicación de apoyo.

En consecuencia, se accederá a la petición elevada, se ordenará dar por terminado el presente proceso, y se dispondrá el archivo del mismo.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

1º DAR por terminado el presente proceso de adjudicación Judicial de Apoyos, adelantado por la señora Adriana Ortiz Arango, en favor del señor Mateo Rojas Ortiz, por lo expuesto en la parte motiva.

2º AGREGAR a los autos para que obre y conste el escrito allegado por la solicitante.

3º ARCHIVAR las presentes diligencias, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8º
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE CALI**

EYCA

Notificado estado electrónico 170 de 22/10/2021

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA PILOTO DE
ORALIDAD DE CALI**

En estado No. _____ hoy notifico a las partes
el auto que antecede (art.321 del c.p.c.).

Santiago de Cali _____
La secretaria.-

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE